

Globethics Repository

The logo consists of the word "Globethics" in white, sans-serif font, centered within a solid blue rectangular background.

Cronología de unos hechos en torno al "Documento Romano" [Chronology of facts about the "Roman Document"]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Fontecha, José Francisco
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-12 13:52:34
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/223887

**CRONOLOGIA DE UNOS
HECHOS EN TORNO AL
«DOCUMENTO
ROMANO»**

J. Francisco Fontecha

Nos ha parecido de interés para los lectores de IGLESIA VIVA el ofrecer, ordenados, los acontecimientos más relevantes relacionados con este discutido Documento de la Congregación del Clero para que así puedan llegar a comprender mejor y con mayor objetividad su historia, señalando también, al mismo tiempo, los datos más significativos cuyo conocimiento puede sin duda alguna ayudarles a descubrir más exactamente el alcance de su «sentido» en el marco de una posible configuración nueva del futuro de nuestra Iglesia.

La prehistoria de estos hechos —que también tiene su importancia— hay que descubrirla a través del recuerdo de algunos acontecimientos que tuvieron lugar durante la misma celebración de la Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes.

a) Antecedentes.

En septiembre de 1971 se celebró la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes, largamente preparada durante dos años por medio de una encuesta sobre problemas del Clero y su acción pastoral. Esta Asamblea fue organizada, con la aprobación de la Conferencia Episcopal Española, por la Comisión Episcopal del Clero. Fueron llamados a participar todos los sacerdotes por medio de reuniones de zona y posteriormente diocesanas. En la Asamblea Nacional tomaron parte la casi totalidad del Episcopado español y representantes de los sacerdotes de casi todas las diócesis españolas.

La Asamblea Conjunta fue un gran éxito en la medida en que demostró una unión entre el clero y los obispos que nadie esperaba. Sus ponencias y

conclusiones reflejan un serio afán de adaptación de la Iglesia y de su actuación pastoral al nuevo momento socio-cultural que la sociedad española comienza a vivir, subrayando, por ello, una decidida actitud de «aggiornamento» y de independencia, junto con el deber de aportar la contribución específicamente cristiana a los problemas de nuestra sociedad.

Sin embargo, ya durante la misma celebración de la Asamblea hubo muchas tensiones. Debe mencionarse especialmente el hecho de que un pequeño grupo de sacerdotes, a través de un escrito avalado por once obispos: Sierra (Burgos), Castán (Sigüenza), Barrachina (Orihuela), Temiño (Orense), Mansilla (Ciudad Rodrigo), Bascuñana (Solsona), Briva (Astorga), Ricote (Teruel), Llopis (Coria-Cáceres), Blanco (Auxiliar de Madrid), Lecuona y Riesco, manifestó su radical disconformidad con esas conclusiones que se iban aprobando por una mayoría abrumadora, al mismo tiempo que ponía en duda la representatividad de la Asamblea.

Particularmente notable también fue el intento de enfrenar a la Asamblea Conjunta con el Papa, a propósito del delicado problema del celibato sacerdotal. Con todo, esta maniobra no prosperó, gracias a la ponderación de los asambleístas que declararon su unánime adhesión al Papa, limitándose en este punto a trasladar a Roma el estado de opinión reflejado por el clero español respecto al problema.

Durante la Asamblea Episcopal de diciembre pasado, el pequeño grupo de obispos más abiertamente hostil a la Asamblea consigue que sus conclusiones no sean asumidas sin más por el episcopado. Sin embargo, no logra que la Asamblea Episcopal deje de afirmar que la Asamblea fue «un hecho positivo y dinámico», creándose una Comisión especial con el fin de estudiar más detenidamente esas conclusiones y darles una viabilidad práctica. Mns. Carles, obispo de Tortosa fue el encargado por esta Comisión para exponer ante la Conferencia Episcopal de marzo último los resultados finales de este estudio.

Hay que señalar aquí, que ni la Conferencia Episcopal, ni la Comisión para el Clero pidió nunca a los Dicasterios romanos precisiones o juicios valorativos sobre la Asamblea Conjunta.

a) Historia del Documento (1).

9-II-1972.—El cardenal Wright, prefecto de la Congregación del Clero, firma una carta en la que se dice: «Esta Sagrada Congregación ha examinado atentamente las seis (2) ponencias y las correspondientes proposiciones referentes a la vida y el ministerio de los sacerdotes de España, que han sido elaboradas en la Asamblea Conjunta de Obispos y presbíteros, celebrada en Madrid en septiembre de 1971. Como conclusión de dicho estudio, este sagrado dicasterio se apresura a enviar a vuestra eminencia el adjunto documento, con el ruego de que quiera gentilmente transmitirlo a todos los excelentísimos miembros de la Conferencia Episcopal Española, a fin de que las observaciones y consideraciones que en él se hacen se tengan en debida cuenta en la próxima Asamblea Plenaria de la misma Conferencia Episcopal».

(Esta carta y el documento-estudio que debía acompañarla, dirigidos por la Congregación del Clero al cardenal Tarancón, Presidente de la Conferencia Episcopal Española, llegará a manos del Primado, de Mns. Guerra y de la Agencia Europa-Press muchos días antes que a su auténtico destinatario).

21-II-1972.—Una nota firmada por el Secretario del Episcopado, Mns. Guerra Campos y dirigida «a los miembros de la Conferencia Episcopal Española», les anuncia un envío de documentos en relación con la próxima Asamblea. En dicho comunicado se dice textualmente en N. B.:

«algunos prelados se han dirigido a este Secretariado refiriéndose a un documento de la Santa Sede relacionado con el tema n.º 10, y reclamando su pronto envío, para estudiarlo antes de la Asamblea. Este Secretariado no dispone del texto mencionado; si lo recibiera para su distribución, procuraría remitirlo sin tardanza a los miembros de la Conferencia, junto con las ponencias que faltan».

El mismo día, por la tarde, (y antes de que el texto de Mns. Guerra pudiera llegar a ningún obispo) la agencia Europa-Press transmite una nota en la que asegura que «la Santa Sede, a través de la Sagrada Congregación del Clero, ha enviado al Episcopado Español una comunicación que contiene importantes observaciones y advertencias en torno a las ponencias y conclusiones de la Asamblea Conjunta celebrada en Madrid en el pasado mes de septiembre. En círculos eclesásticos se ha hecho constar a Europa-Press que esta comunicación fue realizada hace unos diez días...».

22-II-1972.—ABC publica una noticia titulada: «No existe ninguna observación de la Santa Sede sobre la Asamblea Conjunta». Después de hacerse eco de la información dada por Europa-Press el día anterior termina diciendo textualmente: «Puestos al habla con el cardenal Presidente de la Conferencia, nos ha autorizado para decir que «no hay nada de nada» de tal comunicación, ni sabe «nada de nada» del asunto. La noticia puede considerarse, pues, carente de todo fundamento serio».

A su vez, INFORMACIONES por la tarde añade: «Ni la Nunciatura, ni el Presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Enrique y Tarancón, ha recibido esta «fantástica comunicación»...

23-II-1972.—ABC, YA y LA VANGUARDIA publican una nota oficial del cardenal Tarancón en la que afirma:

«1.º Ni él, como Presidente de la Conferencia Episcopal, ni la Comisión Episcopal del Clero tienen conocimiento alguno de que la Santa Sede, a través de la Sagrada Congregación del Clero, haya enviado comunicación alguna a este respecto.

2.º Es muy lamentable que determinados medios informativos sigan empeñados en crear confusión en el pueblo de Dios sobre un acontecimiento que, desde el principio al fin, gozó de carácter permanente jerárquico y que la Conferencia Episcopal Española, en su última reunión, no ha dudado en asumir como «un hecho positivo y dinámico de la vida de la Iglesia en España».

Por la tarde, y como respuesta a esta declaración, Europa-Press aduce ya algunos detalles del documento: «El dictamen en el que la Santa Sede enjuicia la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes de España está fechado el 9 de febrero de 1972. Ocupa un total de 18 folios y está distribuido en 74 párrafos escritos a un solo espacio. El título del documento es: «Proposizioni e relazioni della Asamblea»... Igualmente Europa-Press quiere puntualizar que el documento comprende las siguientes tres partes... El texto de la comunicación comienza con las siguientes palabras: «In modo che si possano rimediare le attuali manchevolezze»...

Este mismo día el cardenal Tarancón y Mns. Marcelo González se encuentran casualmente en la Nunciatura. Este último ha recibido ya el documento romano.

24-II-1972.—Mientras NUESTRO DIARIO se limita a copiar textualmente la nota anterior de Europa-Press, otros periódicos, ABC, YA, INFORMACIONES hacen referencia a la nota anterior pero apostillándola convenientemente. Así ABC en recuadro firmado por M. D. dice lo siguiente:

«1.º En la tarde de ayer, tal nota seguía siendo absolutamente desconocida para el Presidente de la Conferencia Episcopal.

2.º La Secretaría del Episcopado español no disponía ayer de tal nota.

3.º Igualmente era ayer desconocida —según parece— en la Nunciatura Apostólica.

4.º La tenía, sin embargo, algún Obispo español, uno, al menos, de los cinco preladados que en la anterior Asamblea de la Conferencia presentaron un escrito crítico sobre la Asamblea Conjunta.

5.º Hay motivos para pensar que no puede tratarse de un texto dirigido al Episcopado español, ya que resultaría absolutamente incomprensible que una Congregación romana enviara un texto a algunos preladados y no a la Presidencia o Secretaría del Episcopado».

Todos los periódicos nacionales empiezan a comentar este hecho, cada uno a su manera. Los periódicos «oficiales» y otros muy afines a cierta organización religiosa de fundación española, a la cual Europa-Press está muy ligada, no disimulan la alegría que les produce la posible existencia de tal documento.

Este mismo día por la tarde Europa-Press insiste de nuevo: «La comunicación oficial en la que la Santa Sede enjuicia, mediante un dictamen, la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes, celebrada en Madrid en septiembre pasado, está dirigida y ha sido enviada a la Conferencia Episcopal Española. La finalidad del envío de esta comunicación se expresa textualmente con las siguientes palabras (traducción del italiano al castellano): «Deberá tenerse en cuenta en la próxima Asamblea Plenaria de la misma Conferencia Episcopal». Insiste también en que «el dictamen sobre la Asamblea Conjunta fue enviado a la Conferencia Episcopal» y ya está en poder de «numerosos preladados españoles». Al mismo tiempo se hace pública la noticia de una entrevista Primado-Nuncio cuyo contenido se ignora.

Igualmente Europa-Press dice que «no es el momento de publicar el contenido del documento».

25-II-1972.—El profesor Federico Alessandrini, director de la Sala de Prensa de la Santa Sede, da alguna luz sobre el asunto en respuesta a la pregunta formulada por Miguel Ángel Velasco, corresponsal en Roma del periódico YA. Pero la noticia es difundida de forma diferente en España por dos agencias. Así «Logos» dice: «El corresponsal en Roma del diario YA se ha puesto al habla con el profesor Alessandrini... (cuya) respuesta, después de las oportunas consultas, ha sido literalmente ésta: «No ha habido ningún documento «oficial» de la Congregación del Clero sobre este asunto. Por otra parte, el Presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Enrique y Tarancón, sigue sin tener conocimiento alguno oficial del aludido documento». Europa-Press,

en cambio, transmite dos notas. En una asegura que el documento tiene fecha de envío «9 de febrero», que «por supuesto es oficial» y que ni a ella ni a ningún medio informativo le corresponde publicarlo. En la otra nota, citando palabras del profesor Alessandrini, se dice que el documento es: «un estudio hecho por la Secretaría de dicha Sagrada Congregación enviado por correo a las direcciones de los Arzobispos de Toledo y Madrid, para las eventuales consideraciones que los destinatarios crean poder sacar de él».

Se subraya que «el carácter del documento es indicado por la circunstancia de que la Secretaría de la Sagrada Congregación del Clero ha creído poderlo enviar sin informar previamente al Santo Padre ni a otros dicasterios de la Curia romana».

26-II-1972.—NUEVO DIARIO publica las dos notas anteriores de Europa-Press. Esta agencia distribuye este mismo día un comunicado que se atribuye a la Congregación del Clero en el que afirma que el dictamen enviado a los dos Arzobispos consiste en «algunas observaciones sobre los diversos puntos de la materia tratada, para someter a la consideración de los obispos»... En este mismo comunicado se dice también que «Tratándose de un envío normal de correspondencia y de extravíos que pueden ocurrir, no se comprende la serie de interpretaciones suscitadas en la prensa en torno a este asunto».

Europa-Press que anticipa la publicación de parte de esos textos llegados de Roma, asegura que este segundo envío se hizo con «conocimiento y aprobación superiores». Afirma también que la Congregación del Clero atribuye a este documento una «gran importancia».

Este mismo día regresa de Roma Mns. Guerra Campos, que había emprendido viaje con carácter totalmente privado el 24 ó 25 para activar este asunto. Este viaje ha sido absolutamente desconocido por toda la prensa. Mns. Guerra Campos trae personalmente la segunda remesa del documento a fin de subsanar el hecho de que el arzobispo de Madrid no haya recibido el envío primero con fecha 9 de febrero.

27-II-1972.—Mns. Guerra Campos, Secretario de la Conferencia Episcopal Española deposita personalmente a las 10,30 de la mañana en la portería de la residencia del cardenal Tarancón un sobre urgente que contiene una carta suya en la que dice que en el documento romano la Congregación del Clero actuaba con «autorización superior» y la fotocopia de dos cartas: la del 9 de febrero y otra del 25 con las mismas firmas y dirigidas a Mns. Guerra Campos.

NUEVO DIARIO, por su parte, publica el comunicado distribuido el día anterior por Europa-Press.

28-II-1972.—Lucio del Alamo publica en LA HOJA DEL LUNES un artículo titulado: «El cartero de la calle de la Pasa» en el que manifiesta de forma irónica su temor de que todo este asunto vaya a cargar «sobre las fatigadas espaldas del honrado y filosófico cartero de la calle de la Pasa».

Europa-Press informa de que «todos los Obispos españoles» recibieron, por fin, el documento de Roma llegado por segunda vez a Madrid el sábado 26.

29-II-1972.—NUEVO DIARIO publica, en un recuadro y al lado de la nota anterior de Europa-Press, la noticia de que «el Presidente del Episcopado» «a primera hora de la tarde de hoy» ha salido para Roma. «También ha salido en el mismo vuelo Mns. Cantero Cuadrado. El viaje de Mns. Tarancón tiene por finalidad «cumplir un programa trazado desde hace algún tiempo».

Este mismo día aparece en EL ALCAZAR un artículo titulado: «Un mentis desmentido. O un documento que dicen ignorar quienes debían conocerlo», firmado por «Ángel Expósito» y que termina así: «Dn. León Herrera, Director General de Correos y Telecomunicaciones, tiene, pues, la palabra», aludiendo con ello al hecho de que el cardenal Tarancón haya dicho que no recibió la carta de Roma —enviada el día 9— a la que acompañaba el documento.

Aparece también el número 21 de la revista IGLESIA-MUNDO dedicado todo él a comentar las conclusiones de la Asamblea Conjunta. De los comentarios de este número, a través de un comunicado de la agencia Cifra, se harán eco en los días sucesivos PUEBLO Y NUEVO DIARIO, que publicarán asimismo la crítica hecha por dicha revista a la Ponencia I de la Asamblea: «La Iglesia y el mundo en la España de hoy».

1-III-1972.—EL NOTICIERO UNIVERSAL de Barcelona que se mueve también dentro de la órbita de Europa-Press, a pesar de que esta misma agencia de prensa había anunciado que el texto del documento romano no debía darse a conocer hasta que no lo hiciera el Episcopado español a quien iba dirigido, publica ya un resumen del mismo.

La agencia Cifra —dependiente de Efe que es, a su vez, la agencia oficial del Estado— transmite un amplio resumen del estudio aparecido en la revista IGLESIA-MUNDO.

2-III-1972.—NUEVO DIARIO publica el resumen de Cifra con estos titulares: «LAS CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA CONJUNTA DEL CLERO SON TENDENCIOSAS Y AMBIGUAS. Según un estudio elaborado por la revista IGLESIA-MUNDO con la ayuda de varios prelados, teólogos y expertos».

El mismo día PUEBLO con toda su espectacularidad tipográfica titula así su primera página: «EBULLLICION EN EL CLERO. DURA CRITICA». Dentro, en cuarta página, publica igualmente el resumen de Cifra. En la misma página en una crónica de su corresponsal de Roma cita unas supuestas palabras pronunciadas por el cardenal Tarancón en el transcurso de un almuerzo en la Embajada española ante la Santa Sede en las que manifiesta su contrariedad por todo el oscuro asunto del documento. Cita también el texto de un periodista italiano en el que se afirma que «el documento reservado se revolvía contra parte del clero español, la parte progresista, que cuenta con notables apoyos en la Santa Sede».

3-III-1972.—EL CORREO CATALAN en su crónica de Madrid informa que «el texto del "estudio" y la carta dirigida por el cardenal John Josep Wright circulan en fotocopias por las redacciones romanas». También se puede decir que en Madrid, aunque el documento no es aún público, comienza a circular de mano en mano.

4-III-1972.—Todos los teletipos de los periódicos reciben el texto íntegro del documento que a las 10 de la mañana transmite la agencia Europa-Press. A las 12 lo hace la agencia Cifra. INFORMACIONES, por la tarde, da cuenta de él, en primera página, con un brevísimo resumen. YA informa de un escrito firmado por 37 teólogos, cuyo texto es publicado este mismo día íntegramente con sus firmas en EL DIARIO DE NAVARRA; en este escrito se hace una serie de preguntas apremiantes y se pide claridad sobre quien ha elaborado el documento romano, cómo ha llegado éste a Europa-Press y a

qué institutos o congregaciones religiosas pertenecen sus autores. También INFORMACIONES recoge estas mismas preguntas y en una «i» de su «servicio de información» informa sobre los españoles que componen el «ufficio» 1 de la Congregación del Clero: Salvador Canals, Alvaro del Portillo (ambos del Opus Dei) y los PP. Bidagor (jesuita muy anciano) y Gutiérrez (Claretiano).

En la revista *Ecclesia* aparece recuadrada y bajo el título «Documento de la Congregación para el Clero sobre la Asamblea Conjunta», una información que la misma revista ha obtenido y a la que llama «oficial». Dice así:

«La Conferencia Episcopal española recibió el día 26 de febrero una comunicación de la Sagrada Congregación para el Clero, firmada por el cardenal Prefecto y el arzobispo Secretario, cursada con autorización superior, por la que se envían copias auténticas de la carta del día 9 de febrero, que, al parecer, se ha extraviado, y del documento de la misma fecha relativo a la Asamblea Conjunta de Obispos y Presbíteros, tenida en septiembre de 1971.

La Sagrada Congregación reitera el encargo de que el citado documento se transmita lo antes posible a todos los miembros de la Conferencia Episcopal española, ya que se deberá tener en cuenta en la próxima Asamblea Plenaria del Episcopado, que comienza el 6 de marzo.

El documento, al que la Sagrada Congregación atribuye gran importancia, resume el examen atento que la misma Congregación ha hecho de las ponencias y conclusiones de la Asamblea Conjunta.

A todos los obispos españoles se ha enviado oficialmente la documentación mencionada».

Por su parte, ABC de este día publica una nota de su redacción en la que da cuenta de la audiencia que el Papa ha concedido a los miembros de la Secretaría del Sínodo, entre los que se encuentra el cardenal Tarancón. Al terminar la audiencia, dice ABC, el Papa se detuvo especialmente con el cardenal español, «hacia quien tuvo palabras muy cordiales y alentadoras. Manifestó además su deseo de conversar más largamente con él».

Este mismo día a las 11, después de haber mantenido una larga conversación con el Papa, regresa el cardenal Tarancón de Roma.

5-III-1972.—Todos los periódicos reproducen, en su integridad o en sus partes fundamentales, el texto completo del documento facilitado por las agencias de prensa el día anterior. Destaca NUEVO DIARIO que, además de titularlo en primera página con destacadísima tipografía («DOCUMENTO de la Congregación del Clero. Señala los eventuales errores de la Asamblea de Obispos-Sacerdotes»), dedica a su reproducción íntegra el cuadernillo central, con fotografías y excelente presentación. También PUEBLO y EL NOTICHERO UNIVERSAL lo reproducen completo con grandes titulares peyorativos para la Asamblea Conjunta. DIARIO DE BARCELONA, a su vez, es el primero que habla en público de las implicaciones políticas que pudiera tener este asunto del documento romano. Bajo el título: «Ante la Asamblea Episcopal», escribe: «...también a la sociedad civil le alcanza una importante responsabilidad. Gran parte de la confusión que la Iglesia ofrece en los actuales momentos es debida a un deseo de los sectores políticos de condicionar el desarrollo de la Iglesia española hacia una determinada polaridad, y por consiguiente, de obstruir las

soluciones alternativas. Y también esto es algo con lo que conviene acabar... La Iglesia no debe hacer política. Pero tampoco la política debe tratar de construir ni orientar la Iglesia».

6-III-1972.—Se reúne la Conferencia Episcopal española en un clima de gran expectación. En el discurso de apertura el cardenal Tarancón hace un resumen de los hechos relacionados con el documento en los que personalmente se ha visto implicado. Dice textualmente:

«1.º Hasta el lunes día 21, a las nueve o nueve y media de la noche no tenía ninguna noticia sobre dicho documento. No lo había recibido.

2.º Que hasta el sábado día 26, a las trece treinta, no lo había visto. Ese día recibí una copia que me mandó un hermano que lo tenía y al que agradecí su gentileza, aunque le añadí que eso no resolvía el problema de fondo.

3.º Que de la segunda remesa del documento que hizo a mano la Sagrada Congregación el sábado día 26 (de la que llegaron a mi poder el domingo día 27, a las diez y media de la mañana, algunas fotocopias de cartas y de un comunicado) tampoco llegó a mis manos el documento hasta el lunes o martes; no lo sé exactamente porque yo ya estaba en Roma. Yo lo vi el sábado, día 4, a las once de la noche, cuando regresé de Roma.

4.º El domingo día 27, a las diez y media de la mañana, me subieron de la portería un sobre con la nota de muy urgente que habían llevado allí a mano y que contenía una carta del Señor obispo Secretario, la fotocopia de la carta que firmada por el Prefecto y Secretario de la Congregación iba dirigida al señor Obispo Secretario y la fotocopia de un «comunicado» de la Sagrada Congregación que yo acababa de leer en los periódicos media hora antes».

En la misma sesión leyó también una carta del cardenal Villot, Secretario de Estado, que entre otras cosas dice: «La Sagrada Congregación del Clero ha hecho realizar un trabajo sobre los documentos de la misma Asamblea. Las consideraciones y las conclusiones de dicho estudio, por su misma naturaleza, no tienen carácter normativo, ni han recibido una aprobación superior, es decir, de parte del Padre Santo, a quien por lo demás no habían sido sometidas».

De su entrevista privada con el Papa, comunicó el encargo que Pablo VI le había rogado transmitiera a los obispos españoles: «Dígales a los obispos que siga con mucho interés los trabajos de la Conferencia. Que he podido comprobar que la Asamblea Conjunta, con sus defectos y fallos, ha producido un fruto psicológico muy importante. Que confío en que ahora sabrán encontrar el camino para determinar unas conclusiones que no sólo estén en conformidad con la doctrina y con el espíritu de la Iglesia, sino que sean viables y concretas. Lo peor que podría pasar es que por ser irrealizables se quedase todo en el papel».

7-III-1972.—Casi todos los periódicos afirman que se han clarificado varios extremos importantes y que la Conferencia Episcopal puede sentirse libre para pronunciar la última palabra sobre este asunto. No obstante, la mayoría de los periódicos contrarios a la Asamblea Conjunta, publican la carta del cardenal Villot, al lado de la del cardenal Wright del 9 de febrero, con un claro deseo de neutralizarla.

EL CORREO CATALAN afirma que no ha llegado a desautorizarse el contenido del documento romano. EL NOTICIERO UNIVERSAL en un artículo firmado por Emilio Romero insiste en los «fallos y defectos» a los que había aludido Pablo VI. EL ADELANTO de Salamanca en un artículo firmado por Leandro Cuadrado se hace eco de los mismos rumores que otros informadores de forma más o menos velada expresaban sobre la relación Opus Dei-Documenro romano. La prensa extranjera afirma también esto mismo pero con menos rodeos. Es más, LE MONDE en un artículo firmado por José Antonio Novais afirma que el cardenal Tarancón, además de la carta del Secretario de Estado, tiene en su poder otra del cardenal Wright y termina su artículo diciendo: «parece que se haya querido con el documento de la Curia "intimidar" a los obispos "conciliares" que, por primera vez, constituyen en el seno de la Conferencia Episcopal la gran mayoría, estando formada la minoría por aquellos que se denominan los obispos "políticos" los cuales creen que la mejor manera de servir a la Iglesia es servir al franquismo».

8-III-1972.—La Facultad de Teología de Barcelona celebra una Asamblea de profesores y alumnos. En ella se redactan tres documentos. Un telegrama dirigido a la Conferencia Episcopal lamentando la maniobra, deseando que los obispos continuen valientemente el camino abierto por la Asamblea Conjunta y que aclaren totalmente el origen del documento. Otro escrito dirigido a las comunidades cristianas en el que se denuncian las resistencias eclesiales y políticas a los aspectos renovadores de la Asamblea Conjunta y el propósito de instaurar una Iglesia puramente espiritualista. Añaden que en el fondo del incidente hay una eclesiología equivocada, ya que «parece que todo lo que que viene de Roma, por este sólo hecho, sin matices de origen y fuerza doctrinal, tiene un valor superior a las reflexiones y realizaciones de las diversas iglesias locales». Finalmente una carta al Secretario de Estado pidiendo la desautorización del documento de la Congregación del Clero porque contiene errores doctrinales, ha desorientado al pueblo de Dios y desautoriza a la Conferencia Episcopal española.

PUEBLO Y NUEVO DIARIO dan gran relieve al nombramiento del Prímado como presidente de la Comisión Episcopal del Clero. Ambos reproducen también una noticia procedente de Europa-Press tan sorprendente como intencionada.

NUEVO DIARIO escribe: «Noticias de agencia, procedentes de Madrid, no confirmadas oficialmente, dan cuenta de que cierto número de obispos españoles han enviado cartas y telegramas a la Santa Sede pidiendo, entre otras cosas, la dimisión del cardenal Wright, como prefecto de la Sagrada Congregación del Clero, y del arzobispo monseñor Pelazzini, secretario de la misma Congregación, firmantes ambos del célebre documento doctrinal sobre la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes.

La noticia de los telegramas ha causado malestar. El jefe de prensa del Vaticano, profesor Alessandrini, ha hecho constar que, de momento, no sabe nada del tema y que trataría de informarse.

En medios vaticanos se considera el hecho, de ser cierto, como «un caso insólito» dentro de la «contestación» de la Iglesia en los últimos años».

PUEBLO por su parte añade: «Si es cierto que tales telegramas y cartas llegaron a manos de Su Santidad —que el profesor Alessandrini diga, que no sabe nada, quiere decir bien poco (recuérdese que en un principio, negó la existencia del documento o «estudio» de la Congregación del Clero sobre la

Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes)--- significa que, en resumidas cuentas, el «informe» tenía el peso que desde aquí se le atribuyó.

9-III-1972.—YA publica el siguiente comunicado de Mns. Cirarda, presidente de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social: «La agencia Europa-Press difundió, desde Roma, una noticia en la que se afirmaba que «un cierto número de Obispos españoles han enviado cartas y telegramas a la Santa Sede pidiendo la dimisión del cardenal Wright como prefecto de la Congregación del Clero». La «noticia», de ser cierta, no carecía de gravedad. Algún Obispo la ha calificado incluso de «gravísima». Monseñor Cirarda ha desmentido totalmente esta información, que carece de todo fundamento racional. Se había solicitado en el Pleno que si algún Obispo había cursado a Roma semejante petición, se lo comunicase, «bajo estricto secreto», a monseñor Cirarda antes de la una. Eran las dos del mediodía y ni uno sólo de los prelados españoles se ha hecho responsable de ningún tipo de escrito o telegrama».

Los obispos reunidos en Asamblea Plenaria reciben además del texto del documento firmado por 37 sacerdotes profesores en distintas facultades de España, un estudio del documento romano firmado por siete profesores de la Facultad de Teología de Granada, un estudio firmado por cuatro profesores de la Universidad de Comillas, un informe teológico-jurídico firmado por cuatro profesores de la Universidad de Salamanca, un estudio crítico firmado por José María González Ruiz y un pequeño trabajo en el que se hacen unas reflexiones lingüísticas sobre el documento romano y que, firmado por tres especialistas en italiano, prueba que el redactor del documento era español.

10-III-1972.—Europa-Press afirma que un reciente documento emanado de la Congregación para la doctrina de la Fe, sobre errores trinitarios y cristológicos, tiene el mismo valor que el documento de la Congregación del Clero sobre la Asamblea Conjunta, «ya que, como en este caso, el nuevo documento está firmado por el prefecto y el secretario del dicasterio respectivo». Las demás agencias de prensa, en cambio, hacen constar que en el nuevo documento de la Congregación para la doctrina de la Fe, consta que fue explícitamente aprobado por Pablo VI.

11-III-1972.—El Nuncio pronuncia en la misma Asamblea Episcopal un importante discurso sobre el tema más debatido de la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes: «Iglesia y política». En él desarrolla las tesis siguientes: 1) La Iglesia tiene como uno de sus deberes más graves el de mantener y defender su libertad e independencia de todo poder terreno y de ser así, signo de la justa libertad de todos los hombres. 2) La Iglesia tiene el derecho y el deber, como parte integrante de su misión, de ocuparse de las realidades temporales, haciéndolo siempre con los métodos que el Evangelio prescribe. 3) Con ello, la Iglesia no rehúye la obediencia y el acatamiento que se debe a las autoridades civiles en el campo de su competencia y dentro del margen de las leyes justas. 4) La Iglesia no debe interferirse en cuanto es competencia propia y exclusiva del Estado, ni rehuir una sana cooperación con él al servicio de los ciudadanos».

Televisión española al informar del discurso del Nuncio, se olvida del punto segundo.

ARRIBA publica con gran relieve un artículo titulado: «Un dictamen histórico» firmado por Andrés Romano en el que se afirma el valor del contenido doctrinal del documento romano y la autoridad de este dictamen: «El do-

cumento de la Sagrada Congregación —escribe— contiene la amonestación más grave y severa que en los tiempos modernos se haya dirigido por la Curia a unas conclusiones emanadas del clero español».

12-III-1972.—La Conferencia Episcopal española al terminar sus reuniones da a la prensa un comunicado oficial que contiene los puntos siguientes: 1) Reafirma su decisión de llevar a la práctica las conclusiones de la Asamblea Conjunta. 2) Acuerda la distribución de tales conclusiones entre las diversas comisiones episcopales para que puedan llevarlas a efecto en el campo de sus respectivas competencias. Tal labor deberá realizarse con un afán de perfeccionamiento, fruto de tener en cuenta las normas vigentes, las enseñanzas conciliares, los documentos pontificios y el reciente Sínodo. 3) Acusa respetuosamente recibo del estudio preparado por la Secretaría de la Sagrada Congregación del Clero que no ha sido sometido a la aprobación del Santo Padre, ni ha sido conocido de antemano por la Secretaría del Estado, ni tiene valor normativo. El carácter de dicho estudio es el de «servicio y contribución» al trabajo del Episcopado español sobre la Asamblea Conjunta. 4) Lamenta seriamente los fallos de procedimiento registrados en relación con todo este asunto y muy en particular las condenables filtraciones informativas, los enfoques tendenciosos y los dolorosos equívocos que han turbado la opinión. 5) En firmísima comunión con el Papa, los obispos de España están decididos a proseguir sin titubeos, la renovación conciliar de la Iglesia en nuestro país.

Pero, coincidiendo con el final de la Asamblea Plenaria del Episcopado español, aparece el número 22 de la revista IGLESIA-MUNDO. En él, además de seguirse reafirmando la oficialidad del documento romano, se hacen afirmaciones de este tipo: «Lo preocupante es que un buen número de nuestros Pastores no hayan visto a tiempo los defectos doctrinales de la Asamblea Conjunta».

Se ha puesto mayor empeño en canonizar unas proposiciones discutibles que en exponer y defender las verdades de la fe.

El Episcopado, como corporación regulada por mayorías, ve disminuido su prestigio, y cuando mediante una acción de dudosa prudencia trata de recuperarlo, puede resultar que sea a costa del prestigio de la Santa Sede».

Y con gran alarde tipográfico concluye este número: «es preciso tener en cuenta que, según datos, que permiten hablar sin temeridad, en la noche del 25 de febrero, la Sagrada Congregación para el Clero recibió comunicación de que el Santo Padre daba su consentimiento para cursar el segundo envío del Documento a la Conferencia Episcopal española».

c) Las últimas novedades desconcertantes.

La cuestión parecía zanjada con la publicación del Comunicado oficial del Episcopado. Sin embargo, leyendo algunos periódicos y revistas de fecha posterior no parece haber sido así. Las distintas noticias que nos han ido facilitando y algunos acontecimientos ocurridos en diversos puntos de nuestra geografía tienen en este sentido un carácter altamente significativo.

Casi inmediatamente después de finalizar la Asamblea Episcopal, NUEVO DIARIO (15-III-1972), publicaba una nota de la agencia Europa-Press que titulaba: «CONSIDERACIONES DE EUROPA-PRESS SOBRE LOS DOS COMUNICADOS DE LA ASAMBLEA EPISCOPAL». Y la nota comienza así:

«Por primera vez en la historia de las asambleas plenarias de la Conferencia Episcopal española, en la última que terminó el sábado pasado, se han producido dos comunicados oficiales y no uno sólo. El hecho de que una buena parte de la Prensa haya divulgado únicamente uno de estos dos comunicados puede prestarse a confusión, dada la importancia del contenido de ambos, sobre todo en aquello que se refiere a la postura del Episcopado español en relación con el célebre documento de la Sagrada Congregación del Clero dedicado a la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes».

En realidad la Conferencia Episcopal sólo había dado un comunicado, pero la agencia utilizaba además como comunicado del Episcopado los criterios establecidos por la Comisión especial encargada de distribuir las conclusiones de la Asamblea Conjunta entre las distintas comisiones episcopales para su aplicación. Esta ponencia se elaboró, por otra parte, mucho antes de que se tuviera noticia de la existencia del Documento romano. Con ello se pretendía hacer ver, sin duda alguna, que en el seno de la Conferencia Episcopal el Documento romano había tenido una función normativa, a pesar de que en el comunicado oficial expresamente se negara.

EL CORREO GALLEGO (12-III-1972) en un largo y agresivo artículo firmado por Jesús Precedo Lafuente cuyo título: «Balance de la Conferencia Episcopal» resumía el contenido del mismo, afirmaba: «El cardenal Enrique y Tarancón nos ha dicho dos cosas: que el documento no lo conocía el Santo Padre y que el Papa vio en la Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes un alto «valor psicológico». Estas dos observaciones son una pequeña nube de humo que pretende disipar el impacto inicial de la bomba romana. Nada más que eso».

EL PENSAMIENTO NAVARRO (21-III-1972) en un artículo firmado por Mons. Marcelino Olaechea, arzobispo dimisionario de Valencia y que titula: «Me he hecho un taco», escribe: «Según declaraciones del cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal, testigo irrecusable, Su Santidad Pablo VI ratifica la confianza en él y en la Conferencia. Es natural. Pero no desautoriza a su Sagrada Congregación del Clero. Es más; ratifica la posición tomada por ella en el documento, diciendo: «Confío en que ahora sabrán encontrar el camino para determinar unas conclusiones que no sólo estén en conformidad con la doctrina y con el espíritu de la Iglesia, sino que sean viables y concretas».

Por su parte la revista IGLESIA-MUNDO en su número 23 (25-III-1972) comienza su Editorial diciendo: «La información que la Conferencia Episcopal ha dado al pueblo español en relación con su actitud frente al famoso documento de la Sagrada Congregación del Clero no ha resultado muy satisfactoria en el orden de la ejemplaridad. (...) no podemos abstenernos de lamentar que la información haya sido tan deficiente en el orden de la misma información por falta de noticias y claridad.

Teniendo en cuenta la desorientación y la expectación que se habían producido en todo el país, y a la luz de las solemnes proclamaciones de nuestros Pastores acerca del derecho del pueblo a una información suficiente y objetiva, no era lógico esperar que se intentase salir del paso, como ha ocurrido,

con una nota reticente, que nos oculta cuál es de verdad el sentir de nuestros obispos en un punto de la mayor importancia ante la opinión pública».

EL CORREO CATALAN (26-III-1972) en un artículo firmado por Wifredo Espina, consideraba que aún quedan tres puntos que convendría aclarar a la opinión pública:

«Primero: Si es cierto que los autores materiales de dicho documento son principalmente españoles, toda vez que se asegura que el texto italiano presenta «castellanismos» muy claros; y quienes son esos redactores. Los rumores apuntaban los nombres de Guerra Campos, Alvaro del Portillo, Julián Herranz y el italiano Palazzini, pero los rumores, ya se sabe, hay que confirmarlos o desmentirlos, si no, sólo son rumores.

Segundo: Si es cierto que existe una segunda carta del cardenal Wright, presidente de la Congregación romana que firmó el documento, puntualizando y desenmascarando algunos aspectos del asunto, además de quitar importancia a dicho documento, ¿por qué no se publica, también, esta supuesta carta?

Tercero: Qué grado de participación e intromisión en este asunto ha habido por parte de los «sectores políticos y religiosos del propio Régimen, alarmados —son palabras de Emilio Romero— por el rumbo tomado por la Iglesia española, que es de «desenganche» e involucración en asuntos temporales muy concretos y opinables».

Es el derecho a la información.

NUEVO DIARIO (6-IV-1972) destacaba esta información titulada: «Homenaje de Pablo VI al cardenal Wright». En ella señalaba que con motivo de celebrar Pablo VI la primera Misa después de la Pascua de Resurrección en la Iglesia de Jesús Divino Maestro en Roma «rindió homenaje a la persona del cardenal Wright, prefecto de la Sagrada Congregación del Clero, quien, como se sabe, dirigió un importante documento de este sagrado dicasterio al presidente de la Conferencia Episcopal española, en el que se formulan graves advertencias en torno a la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes, celebrada en Madrid en septiembre pasado».

Muy recientemente la revista IGLESIA-MUNDO, en su número 24 (16-IV-1972), ofrece un largo artículo que presenta como «una firme orientación sobre el VALOR DEL DOCUMENTO del Sagrado Dicasterio del Clero, con el propósito de hacer luz diáfana sobre la oscuridad con que se pretendió envolverlo».

En este artículo se hacen algunas afirmaciones importantes para ver la solidez del desconcierto a que hacíamos referencia con el título de este apartado final. Entresacamos las de mayor relieve:

Las dos cartas de la Congregación «cumplen, pues, todos los requisitos para que el asunto deba ser considerado oficialmente como de la misma Congregación para el Clero».

En la carta del cardenal Villot al Presidente de la Asamblea Episcopal se dice que «el documento quiere ser «un servicio y una ayuda» a la Conferencia Episcopal española.

Esto es todo... ¡que no es poco! El que sepa la delicadeza de formas de la Curia romana, sobre todo cuando se dirige a una colectividad episcopal, verá fácilmente que bajo la suavidad de las palabras hay una serena llamada a la atención. Un documento de esas características debe ser recibido con reverencia y estudiado con diligencia». «Ni en la carta del cardenal Villot ni en ningún otro de los documentos publicados con motivo de este asunto, se afirma que no hubiera habido autorización superior al envío del Documento. Ahora bien, si se trata del segundo envío, que se hizo con fecha 25 de febrero, es indudable, gracias a varios testimonios independientes y convergentes, que la Sagrada Congregación para el Clero recibió autorización explícita para hacerlo a través de la persona que tiene el carácter de interlocutor válido con el Sumo Pontífice.

Este hecho, si bien no cambia la naturaleza ni el valor intrínseco del Documento, indudablemente reafirma la autoridad que antes hemos indicado para él».

«Las acusaciones se concentran sobre todo en no haber elevado este asunto desde el principio al Sumo Pontífice y en no haberlo tratado al nivel superior de Congregación Plenaria en el seno del propio Dicasterio.

La acusación tendría algún viso de objetividad si el Documento enviado fuera una especie de sentencia condenatoria a la Conferencia Episcopal española. Pero ya hemos visto que el acto de la Congregación del Clero no fue realmente más que acusar recibo de las ponencias y conclusiones que se le enviaron y añadir a ellas unas observaciones, ciertamente importantes, para que el Episcopado las tuviera en consideración al realizar su trabajo. Todo esto no sobrepasa ciertamente la tarea normal de una Congregación romana. Ahora bien, cuando el escándalo periodístico aumentó la gravedad del asunto, la Sagrada Congregación recabó y obtuvo autorización superior para el envío segundo de sus observaciones».

De las palabras de Pablo VI transmitidas por el cardenal Tarancón a la Asamblea Episcopal española «se deducen claramente dos conclusiones:

Primera: que antes, en la «Conjunta» no se supo encontrar el camino para esas conclusiones doctrinalmente aceptables y viables en la práctica.

Segunda: que las conclusiones que tendrán validez no son las ya elaboradas en la «Conjunta», sino las que ahora acuerde el Episcopado español.

Con ello se ve que la intervención pontificia, lejos de quitar fuerza al Documento de la Congregación del Clero, en realidad lo confirma y lo refuerza pese a los juegos malabares de palabras que se han hecho con estos textos vaticanos».

Por último junto a los datos fácilmente deducibles de esta breve antología de textos se han dado también otros no menos significativos como pueden serlo la Declaración de la Hermandad Sacerdotal Española ante «la necesidad perentoria de dar a la opinión pública la recta orientación y la tranquilidad espiritual a la que tiene derecho», la Declaración de un grupo de sacerdotes del Consejo Presbiteral de Vitoria, el telegrama dirigido a la Nunciatura por

la Hermandad Sacerdotal de San Ignacio preocupada por el «peligro de desviación en nuestro Episcopado» y los telegramas de diversos grupos de sacerdotes o de Hermandades sacerdotales dirigidos a la misma Asamblea Episcopal.

Sin olvidar tampoco las censuras descaradas a la actitud tomada por la Jerarquía española en la última Asamblea Plenaria. De forma totalmente clara esto puede verse en algunos periódicos de provincias. Por ejemplo en EL DIARIO DE LEÓN (14-III-1972), en un artículo firmado por su director A. Marcos Oteruelo, titulado: «Guardan silencio», entre otras muchas afirmaciones puede leerse lo siguiente: «Existen prelados excesivamente nerviosos por apropiarse con toda urgencia de los sistemas y tácticas que vienen siendo características de teorías condenadas una y otra vez por los papas. Teorías que ahora —en virtud de una ingenuidad temeraria o tal vez de inconfesable malicia— se nos quiere hacer comprender, luego aprobar, después admirar y... algún día las querrán bendecir. No me parece que sea esta una hora adecuada para la utilización de eufemismos. (...)».

Triste espectáculo el que están ofreciendo de cara al público, de cara al pueblo creyente y sano, algunos miembros de la Jerarquía».

NOTAS

(1) Para la elaboración de este trabajo nos ha sido de gran utilidad —y hemos incorporado a nuestro texto su información— el número especial de VIDA NUEVA, 1972 ns. 824-825 y el artículo de A. MATABOSCH: «Una maniobra de gran estilo», publicado en DESTINO, 1972, n. 1798.

(2) Las ponencias de la Asamblea Conjunta no fueron seis, sino siete. De la quinta ponencia que llevaba por título: «Los recursos materiales al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia», «el texto y las proposiciones respectivas no han llegado a la Sagrada Congregación del Clero. Se ignora, pues, su contenido y el valor de sus conclusiones».